

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11147 A CORUÑA

D.^a Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000474/2017 y NIG 15030 47 1 2017 0000969, se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor ALBERTO MANEIRO LIÑARES, con NIF: 44828789-H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa Rosario, 3- 1º- 15703 Santiago de Compostela.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. RAMON QUINTELA MIRAMONTES, con domicilio postal en Avda. de Vilagarcía, 4-2.º F (Plaza de Vigo), 15706 Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada quintelamiramontes@gmail.com.

Habiéndose procedido al nombramiento de nuevo administrador concursal por auto de fecha 20 de diciembre de 2017, habiendo sido designado D. JOSÉ CARLOS BOUZA FERNÁNDEZ, con domicilio en Ava de Finisterre, 25, entreplanta, 15004 A Coruña, y dirección de correo electrónico jose.carlos.bouza@lcg.auren.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de cinco días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 12 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012241-1